



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-46/2019

RECURRENTE:
PARTIDO DEL TRABAJO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

VISTA la cuenta que antecede, suscrita por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en que informa la recepción en Oficialía de Partes de un escrito signado por Francisco Javier Tenorio Andujar, quien se ostenta como representante suplente del Partido del Trabajo ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en seis fojas útiles, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación al expediente que nos ocupa; por tanto, con fundamento en los artículos 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y 47 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, ordenándose agregar a los autos para que obre como corresponda, mismo que se acordará lo que en derecho proceda en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la

Secretaría General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**,
quien autoriza y da fe.


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS